



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe Ejecutivo	CAI:00030
Nombramiento:	NAI-029-2022-1
SIAD No.:	603317
Fecha del Nombramiento:	29/04/2022
Fecha de entrega del Informe:	07/07/2022
Fecha de entrega del Informe Final:	26/07/2022
Nombre del Auditor:	Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás
Nombre del Supervisor:	Lic. Jorge Efraín Yoc Coy
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Escuintla
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento y Financiera
Áreas Examinadas:	Programas de Apoyo
Período Auditado:	Del 01 de enero al 22 de abril de 2022

**TOMO 1 de 2**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
Del 1 de Enero de 2022 al 31 de Marzo de 2022  
CAI 00030**

**GUATEMALA, 26 de Julio de 2022**

Guatemala, 26 de Julio de 2022

Licenciado:  
Manuel Leopoldo Sinay Gudiel  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-029-2022, emitido con fecha 29-04-2022, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Jorge Efraín Yoc Coy  
Supervisor

*Lic. Jorge Efraín Yoc*  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

F.  *Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

Fredy Roseniel Nieves Nicolás  
Coordinador, Auditor

## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	9
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	9
ANEXO	9

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

### 1.2 VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental

Manual de Auditoría Interna Gubernamental

Normas de Auditoría Interna Gubernamental

Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-

Sistema SAG UDAI WEB

Decreto No. 16-2017, de fecha 19 de octubre de 2017, Ley de Alimentación Escolar.

Acuerdo Gubernativo No. 202-2010, de fecha 06 de julio de 2010, Reglamento para la aprobación de los estatutos, reconocimiento de la personalidad jurídica y funcionamiento de los Consejos de los Centros Educativos Públicos.

Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No. 02-2022, de fecha 08 de febrero de 2022, Lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en Centros Educativos Públicos, de los niveles educativos de pre primario y primaria con organización escolar. Primera entrega.

Circular DIGEPSA No. 04-2022, Lineamientos para la entrega del programa de alimentación escolar.

Circular DIGEPSA No. 05-2022, Entrega de útiles escolares y materiales de recursos de enseñanza (valija didáctica) para el ciclo escolar 2022.

Circular DIGEPSA-DIGEFOCE No. 07-2022, de fecha 09 de marzo de 2022, Lineamientos técnicos para la adquisición de alimentos para el programa escolar en la modalidad de entrega de raciones alimenticias en Centros Educativos Públicos, de los niveles educativos de pre primario y primaria con organización escolar. Segunda entrega.

Nombramiento(s)

No. 029-2022

## 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

#### 4. OBJETIVOS

##### 4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIDEDUC.

##### 4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.
- Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.
- Verificar que la DIDEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.
- Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

#### 5. ALCANCE

La auditoría de cumplimiento y financiera de conformidad con el nombramiento NAI-029-2022-1 de fecha 29 de abril de 2022, comprendió la realización de técnicas y procedimientos donde se verificó de forma documental la ejecución y administración de los programas de apoyo: primera y segunda entrega de alimentación, útiles escolares, materiales y recursos de enseñanza (valija didáctica) y gratuidad de la educación, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en establecimientos educativos de 10 organizaciones de padres de familia legalmente constituidas, ubicadas en los municipios: Masagua, Palín, Iztapa y Escuintla. Ver anexo.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Programas de apoyo	546	NO		10

## 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.

## 6. ESTRATEGIAS

Mediante cuestionario de control interno se evaluó los componentes ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, y supervisión, los resultados quedaron plasmados en la matriz de evaluación de riesgos, área evaluada en la Dirección Departamental de Educación de Escuintla. Así mismo, en la visita de campo a 10 establecimientos educativos, donde legalmente están constituidas como organizaciones de padres de familia objeto de la muestra, se utilizaron técnicas de obtención de evidencia tales como observación, verificación, cálculo aritmético, inspección y confirmación, según consta en cédulas narrativas, papeles de trabajo y fotografías.

## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. Programas de apoyo

##### Riesgo materializado

En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en visitas realizadas a 10 Organizaciones de Padre de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:

- a) El Proveedor que suministra alimentos a la EORM J.M. Aldea Conacaste, ubicada en el municipio de Iztapa, identificada con el código 05-10-0465-43, está situado en el municipio de Escuintla, es decir, a 66 kilómetros del municipio del centro educativo.
- b) En la EORM J.M. Aldea Llanitos, Masagua, código 05-05-0273-43, EORM J.M Aldea Conacaste, municipio de Iztapa, código 05-10-0465-43 y EOUM J.M. Tipo Mínimo, "Jesús Enrique Villanueva", Masagua, código 05-05-0271-43; no se suscribió acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad.
- c) En la EOUM J.V 20 de octubre, municipio de Escuintla, código 05-01-0055-43, no se suscribió acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de valija didáctica.
- d) La OPF de la EORM J.M. La Trinidad, Escuintla, código 05-01-0147-43, según narrativa de la Presidenta de la OPF, no recibió orientación de cómo llenar el libro de caja, ni ha recibido asesoría, lineamientos y acompañamiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo, para la entrega de alimentos, valija, útiles escolares y gratuidad.

e) En la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42, hay 7 docentes y se acreditó solo para 5, así mismo, en la EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla, código 05-01-0057-43 hay 6 docentes y se acreditó para 5.

### **Comentario de la Auditoría**

a) Dentro de la documentación de soporte se encuentra una copia de la factura del cuarto desembolso de alimentación del proveedor de la EORM J.M. Aldea Conacaste del municipio de Iztapa, con dirección en ese municipio, sin embargo, no se giró la instrucción a todos los Técnicos de Servicios de Apoyo y OPF del Departamento recordándoles que estas últimas deben cumplir con lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley de Alimentación Escolar.

b) La información de soporte no incluyó copias de las actas donde se deja constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad, tomando en cuanto que la misma debe suscribirse antes de la compra.

c) La copia del Acta No. 8-2022 de fecha 26 de mayo de 2022 (día de la visita de la auditoría) presentada, deja constancia de los artículos priorizados del programa de valija didáctica, lo cual evidencia que no fue suscrita oportunamente.

d) No obstante, la prueba de la visita al establecimiento por parte de la Técnico de Servicios de Apoyo, tiene fecha 19 de mayo de 2022 (Un día antes de la visita de la auditoría), presentan evidencia de capacitaciones presenciales y virtuales a OPF, así como socialización de circulares de DIGEPSA que se refieren a los programas de apoyo, por lo que se determina que la Técnico de Servicios de Apoyo, si ha cumplido con brindar asesoría, lineamientos y acompañamiento a la OPF, por lo tanto no se emite recomendación.

e) Si bien el comentario de los auditados en cuanto a que no es DEFOCE quien realiza la carga de la estadística de docentes para la asignación del programa de valija didáctica para los docentes, también es necesario resaltar que las visitas de control, monitoreo y seguimiento a los programas lo realizan los Técnicos de Servicios de Apoyo, quienes deben de informar cualquier debilidad o problema identificado en su jurisdicción, con el objetivo de corregirlo.

### **Comentario de los Responsables**

Según oficio DDEE-DEFOCE No. 0129-2022 de fecha 19 de julio de 2022, firmado por la Jefe de la Sección de Administración de Programas de Apoyo y Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad, con el visto bueno del Director Departamental de Educación, indican literalmente lo siguiente:

Por este medio se traslada la documentación solicitada según oficio de notificación No. UDAI-002-2022 para las acciones que correspondan, detallando de la siguiente manera:

- a) Copia de Oficio DDEE-DEFOCE-No. 109-2022 y copia de Oficio del Técnico de Servicios de Apoyo, Profesional Luis Ramirez con su documentación de soporte.
- b) Copia de Oficio DDEE-DEFOCE-No. 110-2022 y copia de Oficio del Técnico de Servicios de Apoyo, Profesional Luis Ramírez y Oficio del Técnico de Servicios de Apoyo Licda. Claudia Noriega, con su documentación de soporte.
- c y d) Copia de Oficio DDEE- DEFOCE- No. 111-2022 y copia de Oficio del Técnico de Servicios de Apoyo Licenciada Gladys Romero, con su documentación de soporte.
- e) Correos electrónicos recibidos de DIGEPSA (Licda. Glenda López y Licda. Sandra Toledo) donde se indica que DEFOCE no es quien realiza la carga de estadística de docentes, sino que trabaja en relación a la carga que Recursos Humanos realiza al Esirh, de esta forma DIGEPSA realiza la carga estadística al SDR, posteriormente en DEFOCE se generan recibos, no teniendo este departamento ninguna ingerencia en dicha información.

Y el oficio SF-No. 071-2022 de fecha 20 de julio de 2022, indica literalmente lo siguiente:  
 En relación a notificación de la posible deficiencia, de la muestra de EODP, Masagua, código 05-05-0265-42; donde detecta que existe 7 docentes, pero que se acreditaron únicamente a 5 y que en la EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla, código 05-01-005743 hay 6 docentes y se acreditaron únicamente 5.

Le informo que en la sección financiera se realiza el pago correspondiente contra recibo de transferencias en todos los programas de apoyo a nivel departamental, por lo tanto, no tenemos acceso en la verificación de la estadística que sirve para la impresión del recibo. Dicho proceso lo realiza DIGEPSA con recursos humanos de la Dirección Departamental de Escuintla.

#### Responsables del área

MANUEL LEOPOLDO SINAY GUDIEL  
 ROSA MARLENY MORALES PEÑATE  
 MARLENY PAOLA BARILLAS MENDEZ de AREVALO  
 ZOILA MARINA AJIN ACEVEDO  
 ZAIDA ANGELICA REYES VELASQUEZ de RUANO

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	<p>Que el Director Departamental de Educación de Escuintla, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a la Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto realice lo siguiente:</p> <p>a) Indicar a todos los Técnicos de Servicios de Apoyo y estos a su vez a las Organizaciones de Padres de Familia para que den cumplimiento a lo establecido en el Artículo 15 Compras locales de la Ley de Alimentación Escolar, que literalmente indica: ¿... De ser posible la adquisición de los insumos, deberá realizarse en la misma jurisdicción territorial en la que se encuentra el centro educativo que corresponda, priorizando la compra a proveedores que practiquen la agricultura familiar de la localidad en la que se encuentra el centro educativo.¿</p> <p>b) Reiterar por escrito a todas las Organizaciones de Padres de Familia para futuras</p>	26/07/2022

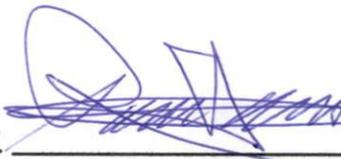
	<p>compras que realicen, deben suscribir acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad.</p> <p>c) Reiterar por escrito a todas las Organizaciones de Padres de Familia que deben suscribir acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de valija didáctica.</p> <p>d) Por medio de la evidencia de capacitaciones presenciales y virtuales a OPF, así como socialización de circulares de DIGEPSA que se refieren a los programas de apoyo, se demostró que la Técnico de Servicios de Apoyo, si ha cumplido con brindar asesoría, lineamientos y acompañamiento a la OPF, razón por la cual no se emite recomendación.</p> <p>e) Corregir para que, en la siguiente asignación de valija didáctica en la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42 y EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla, código 05-01-0057-43, todos los docentes cuenten con valija didáctica de forma oportuna.</p>	
--	--	--

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado, respecto al cumplimiento de los lineamientos emitidos en la administración y ejecución de los programas de apoyo de las Organizaciones de Padres de Familia y la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, se concluye en la confirmación del riesgo objeto de la presente auditoría, debiendo los responsables atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

### 9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
**Jorge Efraín Yoc Coy**  
**Supervisor**  
*Lic. Jorge Efraín Yoc*  
**Supervisor**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación

F.   
*Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás*  
**Auditor Interno**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación  
**Fredy Roseniel Nieves Nicolás**  
**Coordinador, Auditor**

### ANEXO

- Anexo: Nombramiento de cumplimiento y financiera No. NAI-029-2022-1.
- Anexo: Muestra seleccionada de Organizaciones de Padres de Familia.
- Anexo: Cédula de notificación de deficiencias.
- Anexo: Oficio de notificación No. UDAI-004-2022.

  
**M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza**  
**SUB-DIRECTOR**  
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI  
 Ministerio de Educación

  
**Licda. Julia Victoria Monzón Pérez**  
**DIRECTORA**  
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
 Ministerio de Educación



GOBIERNO de  
GUATEMALA

MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN



**AUDITORÍA INTERNA  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
No. NAI-029-2022-1**

CAI: 00030  
Guatemala, 29 de abril de 2022

**Equipo de Auditoría**  
Jorge Efraim Yoc Coy ( Supervisor )  
Fredy Roseniel Nieves Nicolas ( Coordinador, Auditor )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

El alcance del nombramiento No. NAI-029-2022 de fecha 29 de abril de 2022 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: **Objetivo General:**

Verificar el cumplimiento de la normativa aplicable en el proceso de la ejecución de los programas de apoyo por parte de la OPF y DIEDUC.

**Objetivo Específicos:**

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente.

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la DIEDUC ejecutó adecuadamente los fondos para los establecimientos que no cuentan con OPF y la entrega oportuna a los beneficiarios.

Verificar que el proceso de compra de los productos y materiales de los programas de apoyo sea transparente de conformidad a la normativa.

Se amplía en: En el riesgo no se considerará lo referente al programa de Remozamiento derivado a que el mismo se ejecuta con fondos de financiamiento externo y la auditoría está enfocada en los recursos con fuente 11.

Asimismo, dejar sin efecto el objetivo específico referente a la ejecución de los programas de



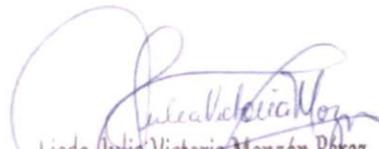
apoyo en establecimiento educativos que no tienen OPF.

El período de evaluación es del 01/01/2022 al 22/04/2022.

Se realizará visita a 10 Organizaciones de Padres de Familia -OPF-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Que las OPF no atiendan los lineamientos emitidos por la DIEDUC para la entrega de los programas de apoyo y remozamiento.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 07/07/2022



Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

**DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA  
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA  
MUESTRA SELECCIONADA DE ORGANIZACIONES DE PADRES DE FAMILIA**

No.	Nombre Establecimiento	Código de la Escuela	Municipio	Area	Jornada
1	EORM	05-05-0273-43	Masagua	Rural	Matutina
2	EODP	05-05-0265-42	Masagua	Urbana	Matutina
3	EOUM Tipo Mínimo "Jesús Enriquez	05-05-0271-43	Masagua	Urbana	Matutina
4	EORM Domingo Lima	05-11-0481-43	Palin	Rural	Matutina
5	EORM Domingo Lima	05-11-2187-43	Palin	Rural	Vespertina
6	EORM	05-10-0465-43	Iztapa	Rural	Matutina
7	EORM	05-01-0147-43	Escuintla	Rural	Matutina
8	EOUM	05-01-0057-43	Escuintla	Urbana	Matutina
9	EOUM Tipo Federación "José Martí"	05-01-0068-43	Escuintla	Urbana	Matutina
10	EOUM "20 de octubre"	05-01-0055-43	Escuintla	Urbana	Vespertina

Fuente: Sistema de asignación y dotación de recursos -SDR- y Servicios Generales.

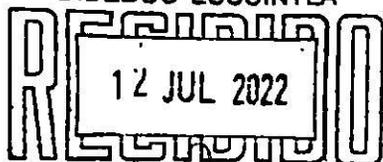
**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE DEFICIENCIAS**  
**Programas de apoyo**

El día 12 de julio de 2022, siendo las 15 horas, con 05 minutos, a través del presente documento, NOTIFICO a MANUEL LEOPOLDO SINAY GUDIEL, que ocupa(ó) el (los) cargo(s) de: Director Departamental de Educación de Escuintla, el contenido del Oficio NO. UDAI-004-2022, de fecha 12 de julio de 2022 que se relaciona con el resultado de la auditoría practicada en el (la) DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ESCUINTLA.

NOTIFICADOR:

  
**Lic. Fredy Rosaniel Nieves Nicolás**  
**Auditor Interno**  
**Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-**  
**Ministerio de Educación**  
**Fredy Rosaniel Nieves Nicolás**  
**Coordinador, Auditor**

DIRECCIÓN  
DIDEDUC ESCUINTLA



FIRMA:

HORA:

15:06

CAI No.: 00030  
OFICIO DE NOTIFICACIÓN No.:UDAI-004-2022  
Programas de apoyo

Guatemala, 12 de julio de 2022

Señor (a)  
Manuel Leopoldo Sinay Gudiel  
Director Departamental de Educación de Escuintla  
Período de Responsabilidad del 01/01/2022 al 22/04/2022  
Presente

De conformidad con el (los) nombramiento(s) No. (Nos.) NAI-029-2022-1 de fecha 29 de abril de 2022, NAI-029-2022 de fecha 29 de abril de 2022 emitido(s) por la AUDITORÍA INTERNA DE (MINISTERIO DE EDUCACIÓN) fuimos designados para que me (nos) constituyera (mos) en el área de Programas de apoyo. Para practicar auditoría (de) Cumplimiento y Financiera , por el período comprendido del 01 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022.

Como resultado de la auditoría y en cumplimiento a lo establecido en el capítulo VI Plazos para la actividad de auditoría interna, numeral 21. Plazo para desvanecer deficiencias, de la Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

Se notifica la(s) posible(s) 1 deficiencia(s), para que el día 20/07/2022, a la(s) 09 hora(s), con 00 minuto(s) y en el (la) Despacho del Director, con el objetivo de presentar la respuesta a la(s) misma(s), de forma escrita en formato Word o Excel sin contraseña, incluyendo la documentación de soporte y archivos según corresponda, para someterla a evaluación y análisis por parte del equipo de auditoría, por lo que se adjunta anexo que contiene la(s) conclusión (es) de mérito.

Atentamente,

  
*Lic. Fredy Roseniel Nieves Nicolás*  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-  
Ministerio de Educación  
**Fredy Roseniel Nieves Nicolás**  
Coordinador, Auditor

## DEFICIENCIAS DE PROGRAMAS DE APOYO

No.	DEFICIENCIAS	ESTADO
1	<p>En la Dirección Departamental de Educación de Escuintla, por el período del 01 de enero al 22 de abril de 2022, en vistas realizadas a 10 Organizaciones de Padre de Familia -OPF-, según muestra seleccionada, se determinó lo siguiente:</p> <p>a) El Proveedor que suministra alimentos a la EORM J.M. Aldea Conacaste, ubicada en el municipio de Iztapa, identificada con el código 05-10-0465-43, está situado en el municipio de Escuintla, es decir, a 66 kilómetros del municipio del centro educativo.</p> <p>b) En la EORM J.M. Aldea Llanitos, Masagua, código 05-05-0273-43, EORM J.M Aldea Conacaste, municipio de Iztapa, código 05-10-0465-43 y EOUM J.M. Tipo Mínimo, "Jesús Enrique Villanueva", Masagua, código 05-05-0271-43; no se suscribió acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de gratuidad.</p> <p>c) En la EOUM J.V 20 de octubre, municipio de Escuintla, código 05-01-0055-43, no se suscribió acta para dejar constancia de los artículos priorizados del programa de valija didáctica.</p> <p>d) La OPF de la EORM J.M. La Trinidad, Escuintla, código 05-01-0147-43, según narrativa de la Presidenta de la OPF, no recibió orientación de cómo llenar el libro de caja, ni ha recibido asesoría, lineamientos y acompañamiento por parte del Técnico de Servicios de Apoyo, para la entrega de alimentos, valija, útiles escolares y gratuidad.</p> <p>e) En la EODP, Masagua, código 05-05-0265-42, hay 7 docentes y se acreditó solo para 5, así mismo, en la EOUM J.M. Colonia Palmeras del Sur, Escuintla, código 05-01-0057-43 hay 6 docentes y se acreditó para 5.</p>	Vo.Bo. Supervisor